

Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación

(ESTE DOCUMENTO FUE PUBLICADO EN 1983 Y DISTRIBUIDO AMPLIAMENTE,
PARTICULARMENTE ENTRE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN)

I. Introducción

El documento sobre *"Fines y Objetivos de la Nueva Educación en Nicaragua"* que hoy se publica en forma definitiva, fue elaborado sobre la base de la gran "Consulta Nacional", que el Ministerio de Educación formulara en 1981. En esta obra original y única en el quehacer educativo latinoamericano participaron cerca de cincuenta mil personas a través de múltiples repuestas que treinta organizaciones representativas de todos los sectores del país, dieron al amplio formulario de 55 preguntas propuestas por el Ministerio de Educación. En primer lugar, el documento fue discutido, analizado y enriquecido en quince reuniones de trabajo celebradas por el Consejo Nacional Asesor de Educación, organismos que integra el MED, CNES, ANDEN, la J.S. 19 de J., FENEC, CONFER, ATC, Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPAF), MIPLAN, CST, etc. Posteriormente fue aprobado por nuestra Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y cuenta con el respaldo de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Por tales motivos, la versión que hoy se publica y que en forma de folleto haremos llegar a todos los educadores del país es el resultado de la voluntad política de la Revolución Popular Sandinista, al haber dado amplia participación a todos los sectores de la sociedad nicaragüense comprometidos en la importante tarea de definir la filosofía de la nueva educación en

la Nueva Nicaragua, la que, sobre cualquier contingencia habrá de ser crítica y liberadora. Ahora, a la luz de este documento podrán nuestros maestros orientar mejor sus tareas cotidianas al encauzar los planes, programas y contenidos de todas las áreas, sobre lineamientos que tienen como fin último el de engrandecer la Patria y a sus intereses soberanos: su geografía, su historia, su economía, su cultura y sus valores nacionales, que a fuerza de calidad y probidad ya son universales. Ha querido nuestra Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional inaugurar el Año escolar 1983 dando a conocer este importante documento, que desde ahora será la guía indispensable de nuestro quehacer, educativo revolucionario en pro de la formación del Hombre Nuevo de la Nueva Nicaragua.

Carlos Tünnermann Bernheim, Ministro de Educación, Managua, 1 de marzo de 1983.
Año de la Lucha por la Paz y la Soberanía.

Al iniciarse el periodo de clases del año 1983, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional envía un saludo revolucionario a todos los Estudiantes, Profesores y Padres de Familia de Nicaragua. En esta oportunidad, la Junta de Gobierno da a conocer de manera oficial el documento que contiene los Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación, que tiene el respaldo de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional y que ha sido elaborado en base a la Consulta Nacional Educativa iniciada en el año 1981.

I. Fines:

La nueva educación en Nicaragua, se propone como Fines:

Formar plena e integralmente la personalidad del Hombre Nuevo, permanentemente en la construcción, apto para promover y contribuir al proceso de transformación que edifica día a día la Nueva Sociedad. Este Hombre Nuevo nicaragüense que viene construyéndose desde el inicio del proceso de liberación de nuestro pueblo, se forma a partir de nuestra realidad, el trabajo creador y de las circunstancias históricas que vivimos. La educación deberá desarrollar las capacidades intelectuales, físicas, morales, estéticas y espirituales de este Hombre Nuevo. Según los resultados de la Consulta Nacional sobre los Fines y Objetivos de la Educación, las cualidades y valores que conforman el Hombre Nuevo nicaragüense son las siguientes:

a) En lo político:

Patriota, revolucionario, solidario y comprometido con los intereses de los obreros y campesinos, en particular, y con las amplias masas de trabajadores que conforman nuestro pueblo, en general; antiimperialista, internacionalista, contrario a toda forma de explotación proveniente de factores internos y externos, contrario al racismo, la discriminación y la opresión; promotor de la unidad

nacional alrededor de nuestras clases trabajadoras, de los obreros y campesinos por la soberanía nacional, el progreso social, la justicia, la libertad, la distensión y la paz en la región y el mundo.

b) En lo social y lo moral:

Responsable, disciplinado, creativo, cooperador, trabajador y eficiente, de elevados principios morales, cívicos y espirituales; dotado de la capacidad de autocrítica; de una visión científica del mundo y la sociedad; de la disposición para la apreciación estética y la expresión artística; que reconozca y valore la dignidad del trabajo manual del intelectual; compenetrado de la importancia de la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de la vida; respetuoso, humanitario, libre, honesto, veraz, sincero, fraterno, modesto, abnegado, objetivo, que comprenda que el interés individual debe coincidir con el interés social y nacional, que desarrolle un alto espíritu de sacrificio, abnegación para defender la patria y la Revolución.

II. Objetivos Generales

La educación se propondrá como Objetivos Generales los siguientes:

1. Ofrecer a los estudiantes una educación que los reconozca e impulse a ser agentes importantes de su propia formación y les permita acceder a los más altos niveles de las ciencias y las técnicas, las humanidades y las artes. En consonancia con este propósito, el proceso de enseñanza-aprendizaje enfatizara sobre el dominio de los medios científicos y de autoaprendizaje.
2. Formar a los educandos en, y para el trabajo creador y desarrollar en ellos la conciencia del valor económico, social y cultural del trabajo productivo y del papel fundamental de los trabajadores en

- la construcción de la nueva sociedad y de la importancia formativa del trabajo productivo, que permita superar la contradicción teórica-práctica, trabajo intelectual, trabajo manual. Esta conciencia deberá producir una nueva actitud de los estudiantes frente al trabajo y la disciplina laboral en las nuevas condiciones de la Revolución Popular Sandinista.
3. Formar a las nuevas generaciones en los valores y principios de la Revolución Popular Sandinista, desarrollando las convicciones sobre la participación organizada del pueblo en la gestión social y en las tareas de la Revolución como práctica de la democracia popular: en el rechazo a toda forma de dominación imperialista y en la solidaridad militante con todos los pueblos del mundo.
 4. Formar al Hombre Nuevo en el pensamiento y el ejemplo de los Héroes y Mártires, y de todas aquellas figuras que a lo largo de la historia de nuestras luchas de liberación han ido construyendo, definiendo e inspirando la personalidad y esencia de nuestra Patria y de nuestra Revolución Popular Sandinista.
 5. Desarrollar la conciencia de la participación en la defensa ineludible de la Patria y la Revolución para fortalecer la independencia, autodeterminación, soberanía, e identidad nacional.
 6. Promover actitudes de amistad y cooperación con los pueblos y gobiernos del mundo sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.
 7. Inculcar y promover el más profundo respeto a los derechos humanos.
 8. Ahondar en las raíces de nuestra propia cultura, cuya promoción y difusión estarán estrechamente ligadas a los programas educativos; aprovechar el aporte científico y cultural de la humanidad, rechazando todos los elementos culturales-alienantes.
 9. Estimular en los educandos y educadores la capacidad para el análisis crítico, autocrítico, científico, participativo y creador que haga de la educación una práctica liberadora.
 10. Proporcionar una formación humanística, científica, tecnológica, político-ideológica, moral y física que se aplique creadoramente al proceso de transformación de nuestra propia realidad.
 11. Formar y capacitar, tanto técnica como políticamente, los recursos humanos necesarios para el avance y consolidación del proceso revolucionario, en coherencia con los planes globales de desarrollo económico-social.
 12. Coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de la salud física y psíquica de los educandos.

III. Principios Generales

Para el logro de estos Fines y Objetivos, la Nueva Educación se regirá por los Principios Generales Siguietes:

- 1°. La Educación es un derecho fundamental e irrenunciable de todo nicaragüense. La Educación será obligatoria en los niveles de Educación preescolar y de educación general básica, obligatoriedad que será establecida de manera gradual, a medida que se amplíen los servicios educativos del Estado.
- 2°. La Educación en Nicaragua estará en función de servir a la solución de los grandes problemas económicos y sociales, estableciendo un vínculo directo con la vida e historia de nuestro pueblo.
- 3°. La educación es función primordial e indeclinable del Estado. La Educación impartida por el Estado será gratuita, pública y mixta. Al Estado le corresponde planificar, evaluar, dirigir, supervisar y promover el proceso educativo

- en todos sus niveles y modalidades. El Estado garantiza y promueve la participación de la familia, la comunidad y las organizaciones de masas en el proceso educativo.
- 4°. El trabajo productivo y creador serán elementos formativos y parte integral de los planes de estudio, mediante la conjugación de la teoría con la práctica y la combinación del trabajo manual con el intelectual.
 - 5°. La Educación es un proceso único, continuo, recurrente y permanente de la formación y desarrollo de la personalidad.
 - 6°. La Nueva Educación se concibe como un sistema integrado por varios subsistemas. Los nuevos planes que se estructuren para su desarrollo, introducirán el enfoque de la educación como sistema, es decir como un todo coherente, como un conjunto o complejo de elementos relacionados entre sí, que persigue objetivos comunes, que articule todos los niveles y modalidades de enseñanza y todas las formas de manifestación del proceso educativo: la educación formal, la no-formal y la informal. Deberán preverse las necesarias articulaciones horizontales y verticales entre los distintos niveles y modalidades para facilitar las transferencias, las posibles salidas al mundo del trabajo y las reincorporaciones al sistema educativo.
 - 7°. Los medios de comunicación colectiva se consideran parte importante del proceso educativo, por lo cual el Estado deberá organizar su utilización como vehículo del desarrollo educativo nacional.
 - 8°. La Nueva Educación enfatizará y sistematizará las tareas de Formación Vocacional y Orientación Ocupacional, a fin de conjugar las necesidades de la fuerza de trabajo con las posibilidades del sistema educativo. Estas tareas serán responsabilidad de la sociedad entera, y en particular, del Estado revolucionario, la comunidad educativa y los centros de producción.
 - 9°. Debe asignarse una importancia especial a las funciones de investigación de las instituciones educativas, ya que el sistema educativo no debe limitarse a la enseñanza de la ciencia y la técnica, sino que debe también aportar en la solución de los problemas científico-sociales que nos plantea el desarrollo.
 - 10°. La Emulación estará presente en la Nueva Educación como forma de reconocimiento y estímulo del compromiso de los miembros de la comunidad educativa y las organizaciones de masas en las tareas revolucionarias, en la superación de los niveles académicos y en todos aquellos esfuerzos que conduzcan al proceso educativo.
 - 11°. Se respetará la libertad de los padres para escoger para sus hijos las escuelas o colegios que estimen más convenientes para su formación.
 - 12°. Los fondos destinados a financiar el sistema educativo se consideran una inversión social. Por tanto, el Estado y la sociedad, en su conjunto, darán prioridad al financiamiento del sistema educativo. Se promoverán los instrumentos necesarios, incluso jurídicos, para asegurar la participación efectiva de las empresas en el financiamiento y desarrollo de la educación permanente de la población trabajadora.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

Managua, 1ro. de marzo de 1983

“Año de la Lucha por la Paz y la Soberanía”

Ministerio de Educación